Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 29/15

Asunción, 30 de setiembre de 2015

Señor
Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, se dirige a usted, en atención a su Nota DNCP N° 22379/2015, ID 296549, referente a la Adjudicación, del Llamado "Adquisición de Router Core para la Dirección de Informática del Ministerio Público", en la cual informa que el mismo no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Público (SICP), conforme a la siguiente observación:

En Virtud al Decreto N° 3945/15, emitido en fecha 20/08/2015, por lo cual los organismos y entidades del Estado deberán suspender la celebración de todo tipo de contratos de adquisición de bienes y servicios *inclusive aquellos en etapa de adjudicación* de los saldos no ejecutados del Plan Financiero al 31 de julio de 2015, afectados a los Objetos del Gasto de los Subgrupos 230; 280; 290; 340; 360; 390; 537; 540, financiados con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y Organismo Financiador 001 "Genuino" y atendiendo que el contrato de adjudicación fue firmado en fecha 10/09/2015, pasamos a retener el presente proceso.

Se aclara que el decreto mencionado no aplica para el Ministerio Público, considerando que la misma se enmarca dentro de la clasificación institucional del Poder Judicial, conforme al **Artículo 3 de la Constitución Nacional** "*...El gobierno es ejercido por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en un* ***sistema de separación****, equilibrio, coordinación y recíproco control...".*

Atentamente.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mesares - U.O.C.
Ministerio Público